

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	12:47:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos la definición de obras similares, al principio de libre concurrencia y competencia art. N° 04 de la ley de contrataciones del estado, se solicita incluir como obra similar aquellas obras que contengan la denominación: SERVICIO DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA. PARQUES, PLAZUELAS su inclusión fomentan la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este establece que lo solicitado por el participante está enmarcado en el rubro de obras recreacionales, como son los parques y plazuelas y lo que ha solicitado el área usuaria es en el rubro netamente deportivo, por lo tanto, este colegiado NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	12:47:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que el presupuesto publicado es el único que se tiene en la Entidad, por lo tanto, los postores deberán desarrollar su propio presupuesto editable de acuerdo a su oferta.

No obstante, en la integración de las bases se volverá a subir el presupuesto con mejor resolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	12:47:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado ACOGE parcialmente la observación, el postor podrá acreditar equipamiento estratégico con mayor potencia y capacidad a lo requerido, siempre y cuando el mismo no se encuentre dentro de un rango determinado, todo ello ha sido establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 0082- 2020-TCE-S4, donde precisa que no resultaría procedente considerar como válidas las ofertas que contengan equipamiento con mayor potencia o capacidad, cuando en las Bases hayan determinado rangos para dichos equipamientos, siendo que, resultaría aplicable validar el equipamiento con mayores características cuando éste obedece a un solo valor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	12:47:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité, CONFIRMAR si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del Anexo N° 06, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato. Asimismo, de ser el caso CONFIRMAR que el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.10 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado aclara su CONSULTA, el postor está obligado a colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV, después del costo directo en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del Anexo N° 06, el límite de decimales permitidos será de seis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	12:33:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité considerar en obras similares, el término Áreas deportivas, teniendo en cuenta que la terminología usada por las entidades para poner nombres a las obras es muy variada

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este precisa que lo solicitado por el área usuaria, como obras similares, si está enmarcado dentro del rubro deportivo pero como edificación, por lo tanto este Colegiado NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	12:33:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité considerar en obras similares, coliseos deportivos, por ser afín a la obra a ejecutar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este colegiado ACOGE SU OBSERVACION, y en la integración de bases quedara de la siguiente manera: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de Servicios Deportivos y Recreativos y/o Infraestructura Deportiva y/o Campo Deportivo y/o Complejo Deportivo y/o Coliseos deportivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	12:33:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité considerar plazas, parques en la definición de obras similares, pues existen plazas y/o parques en las que se han ejecutado trabajos iguales o similares a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este establece que lo solicitado por el participante está enmarcado en el rubro de obras recreacionales, como son los parques y plazas y lo que ha solicitado el área usuaria es en el rubro netamente deportivo, por lo tanto este colegiado NO ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la nomenclatura que corresponde al presente proceso es la que se describe en el folio 3 de las bases administrativas del proceso que señala la nomenclatura siguiente: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDS-PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de evitar errores a los postores sírvase aclarar o corregir con la nomenclatura correcta a la integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado aclara que la nomenclatura para el presente procedimiento de selección es el siguiente: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité, se sirva confirmar o absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: De optar por la retención del 10% del monto del contrato original, como garantía de fiel cumplimiento para las micro y pequeñas empresas, entendemos que por analogía la devolución de dicha retención se realizará a la CONFORMIDAD, luego de la RECEPCION de la prestación a cargo del postor?.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3.2.1. Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, este colegiado aclara y precisa que al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. Se aclara su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar o absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: si se podrá aplicar la retención de la garantía de fiel cumplimiento (10%) del monto del contrato original, teniendo en consideración que la norma indica que: En los contratos de ejecución de obra que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 149.4. del RLCE, siempre que cumpla lo siguiente:

- "a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra."

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, este colegiado aclara y precisa que si se podrá retener como garantía de fiel cumplimiento el (10%) del monto del contrato original, teniendo en consideración que la norma indica; que en los contratos de ejecución de obra que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la presente obra es de noventa (90) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

3.2 GARANTÍAS

Se solicita se sirva confirmar y aclarar lo siguiente: La retención del fondo de garantía por concepto de fiel cumplimiento será devuelto cuantos días después de la conformidad, o se entiende que será juntamente con el pago (10 días máximo).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1. **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, este colegiado aclara que la devolución de la garantía fiel cumplimiento se realizara una vez aprobada mediante resolución la liquidación final de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el nombre de la convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY, DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2600824"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, esta aclara que el nombre del objeto de la convocatoria es la siguiente:

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY, DISTRITO DE SICCHEZ DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2600824"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al Valor Referencial, se solicita confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: si al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección se deberá colocar que el Precio de la Oferta ha sido calculado teniendo en cuenta el mes del valor referencial osea el mes de AGOSTO 2023 o será fecha de presentación de ofertas por el postor?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, esta aclara que al momento de la acreditación del precio de la oferta durante el proceso de selección, se deberá colocar la fecha del mes del valor referencial del presupuesto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencias si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. Teniendo en consideración el principio de: transparencia, igualdad de trato, libertad de concurrencia se solicita ampliar y aclarar la definición de obras similares a CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO DEPORTIVO Y/O SERVICIOS DE RECREACION Y/O CENTROS DE RECREACION Y/O COMPLEJOS RECREATIVOS Y/O PARQUES RECREATIVOS Y/O PARQUES RECREACIONALES Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES ZONALES Y/O CENTROS RECREACIONALES Y/O CULTURALES Y/O DEPORTIVOS O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTES REFERIDOS; Tal cual lo indica el numeral 34 del Anexo Único del Reglamento "Anexo de Definiciones" que establece que por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, entendiéndose que no se debe permitir la existencia de privilegios o ventajas que evidencien discriminaciones manifiestas o encubiertas, transgrediendo de esta manera el ítem (a) del Artículo 2, por falta de Igualdad de Trato.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B. **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la consulta planteada por el participante, y con la finalidad de dar mayor participación y pluralidad de pósteres y teniendo en cuenta los principios de: transparencia, igualdad de trato, libertad de concurrencia, este colegiado ACOGE parcialmente su consulta, en la integración de bases quedara la definición de obras similares siguientes: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o instalación y/o remodelación y/o renovación de servicios deportivos y/o recreativos y/o infraestructura deportiva y/o campo deportivo y/o complejo deportivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita se sirva confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido, este Colegiado aclara su CONSULTA, el postor está obligado a colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV, después del costo directo en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del Anexo N° 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar o se sirva absolver la consulta de manera motivada, clara y precisa lo siguiente: se solicita señalar con cuantos decimales se debe consignar el porcentaje en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad, dado que no está establecido en el formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido, este Colegiado aclara su CONSULTA, el postor está obligado a colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV, después del costo directo en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del Anexo N° 06, y deberá colocar como máximo seis (6) decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento como EL CONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES y/o ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA ACREDITAR EL PRECIO DE LA OFERTA (Anexo N°6)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 6 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido, este Colegiado aclara su CONSULTA, el postor solo presente el ANEXO 06, los gastos generales y análisis de precios unitarios se acreditan para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar, cuál el número de ítem que se indica en el Anexo 6 PRECIO DE LA OFERTA.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: III Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido, este Colegiado aclara su CONSULTA, en el ANEXO 06 se debe consignara ITEM UNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece del Reglamento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EXP TECNIC Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido, este Colegiado aclara su CONSULTA, refiere que los permisos ante las Entidades Públicas son bajo responsabilidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600918568	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	HSV CONSULTORES SAC	Hora de envío :	16:56:39

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al comite se sirva remitir el archivo editable (formato excell) del presupuesto, análisis de Gastos Generales, análisis de Precios Unitarios, a fin de evitar errores involuntarios al momento de digitación de partidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EXP TECNIC Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que el presupuesto publicado es el único que se tiene en la Entidad, por lo tanto, los postores deberán desarrollar su propio presupuesto editable de acuerdo a su oferta.

No obstante, en la integración de las bases se volverá a subir el presupuesto con mejor resolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:43:43

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO ESTÁ PROPORCIONAND LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO EN ARCHIVO PDF; EL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTÁ INCUMPLIENDO EL NUMERAL 72.4 del Art. 72 del RLCE, LA LEY DE TRASPARENCIA Y LOS PRONUNCIAMIENTO N° 410-2020/OSCE-DGR Y N° 1185- 2019/OSCE-DGR POR LO TANTO SOLICITO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS EDITABLES (EXCEL) DE LOS PRESUPUESTOS, PARA CONFECCIONAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA A FIN DE EVITAR ERRORES MATERIALES, YA QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY DE TRASPARENCIA Y LOS PRONUNCIAMIENTO N° 410-2020/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, esta aclara que el presupuesto publicado es el único que se tiene en la Entidad, por lo tanto, los postores deberán desarrollar su propio presupuesto editable de acuerdo a su oferta.

No obstante, en la integración de las bases se volverá a subir el presupuesto con mejor resolución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:43:43

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PESE A QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS PUESTO QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR SE ENCUENTRAN COMPONENTES DESCRIPTOS DENTRO DE LA FICHA HOMOLOGADA, COMO LO SON: PISO CONCRETO ESTANPADO TIPO ADOQUIN, MURO DE CONTENCIÓN, ENTRE OTROS, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL - N° 117-2024-VIVIENDA, LA CUAL PUBLICA LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VÍAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN EL APARTADO DE PLANTEL PROFESIONAL SOLO SE SOLICITA INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SIENDO QUE SE DEBIÓ RESPETAR LO ESTIPULADO EN LA FICHA HOMOLOGADA, LO ESTIPULA: RESIDENTE DE OBRA CON 36 MESES DE EXPERIENCIA (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), ESPECIALISTA AMBIENTAL CON 18 MESES DE EXPERIENCIA (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA) Y ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO CON 24 MESES DE EXPERIENCIA (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), POR LO QUE DE NO CORREGIR ESTE REQUISITO ILEGAL Y RESTRICTIVO (FUERA DE LA LEY) SE ESTARÁ SOLICITANDO LA NULIDAD DEL PROCESO TODA VEZ QUE SE ESTÁ VULNERANDO LAS BASES ESTÁNDAR EMITIDAS POR EL OSCE Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO E INFORMAR A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA QUE REALICE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN MINISTERIAL - N° 117-2024-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada, este colegiado le aclara al participante que las fichas homologadas aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y actualizadas con la Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, modifican la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, que comprende alguno de los siguientes componentes: - Pavimentos rígidos - Pavimentos flexibles - Pavimentos adoquinados - Veredas de concreto - Veredas de adoquines - Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado - Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas: (Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical) Para procedimientos de selección bajo otros regímenes legales de contratación, la ficha se utilizará en función al monto equivalente de adjudicación simplificada.

Como se puede apreciar la ficha homologada que el participante pretende sea incorporada al presente procedimiento de selección, es solo para obras de pavimentación en general y la obra materia de la presente es de arquitectura, estructuras, cancha sintética y tribunas.

Por lo tanto, este colegiado NO ACOGE esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:43:43

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PESE A QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL - N° 117-2024-VIVIENDA, LA CUAL PUBLICA LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VÍAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEBE ADECUARSE A LO ESTIPULADO POR LA FICHA HOMOLOGADA PARA ESTE APARTADO CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS, POR LO QUE DE NO CORREGIR ESTE REQUISITO ILEGAL Y RESTRICTIVO (FUERA DE LA LEY) SE ESTARÁ SOLICITANDO LA NULIDAD DEL PROCESO TODA VEZ QUE SE ESTÁ VULNERANDO LAS BASES ESTÁNDAR EMITIDAS POR EL OSCE Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO E INFORMAR A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA QUE REALICE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE PREVENCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN MINISTERIAL - N° 117-2024-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada, este colegiado le aclara al participante que las fichas aprobadas con la Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, solo son para pavimentos en general y no para edificaciones, por lo tanto NO ACOGE su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY
DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:43:43

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN EL CASO DE OBRAS, EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES, COMPRENDIENDO UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA, LOS CUALES PERMITIRÍAN A LOS POTENCIALES POSTORES ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE SUS OFERTAS, Y CONOCER CON EXACTITUD LOS ASPECTOS CONSTRUCTIVOS QUE IMPLICARÍA LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE ESTIPULADO EN LA FICHA HOMOLOGADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VÍAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, DEBE ESTAR DESAGREGADO DE LA RELACIÓN DE GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO UNA MODIFICACION DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA,), POR LO QUE DE NO CORREGIR ESTE REQUISITO ILEGAL Y RESTRICTIVO (FUERA DE LA LEY) SE ESTARÁ SOLICITANDO LA NULIDAD DEL PROCESO TODA VEZ QUE SE ESTÁ VULNERANDO LAS BASES ESTÁNDAR EMITIDAS POR EL OSCE Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO E INFORMAR A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FISCALIA ANTICORRUPCION DE FUNCIONARIOS PARA QUE REALICE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS.
POR LO QUE SE SOLICITA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, PUESTO QUE LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada, este colegiado le aclara al participante que los profesionales solicitados en el presente procedimiento de selección, están incluidos en los gastos generales del expediente técnico aprobado. Asimismo, se aclara que el presente procedimiento de selección no esta homologado por tratarse de una obra de edificación. Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN OXAHUAY DISTRITO DE SICCHEZ PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código :	20600350243	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:43:43

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PROYECTO NO CUENTA CON PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA), SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 140-2020-CUL, EL CUAL INDICA EN CUANTO AL PMA, SERÁ REQUERIDO A CUALQUIER PROYECTO DE INVERSIÓN QUE REQUIERE REMOCIÓN DE TIERRAS, SIN EXCEPCIONES. SIENDO TAMBIÉN QUE EL MINISTERIO DE CULTURA, CON RESPECTO AL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, SE INDICA QUE CUANDO SE EJECUTA UNA OBRA CON UNA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE Y AL UBICARSE EN UNA ZONA URBANA CONSOLIDADA, NO ES NECESARIO LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA), PERO SI ES NECESARIO CONTAR CON UN PERMANENTE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, POR TANTO EL CONSULTOR A CARGO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO HA CONSIDERADO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, POR LO QUE SE SOLICITA UNA MODIFICACION DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, POR LO QUE SE SOLICITA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, PUESTO QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 140-2020-CUL

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada, este colegiado indica que el Proyectista , habría incluido la partida ¿Plan de monitoreo arqueológico + Arqueólogo Ejec.¿ en el ¿Desagregado de gastos generales¿ del Expediente Técnico de Obra , los cuales serán publicados adjunto en el Expediente Técnico en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null